CONTRATO N° 354/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 40/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - PLURIANUAL - ID 369164.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Inspector FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma El CASTILLO, con RUC 80015104-6, domiciliada en Defensores del Chaco y Picasu/Mercado de Abasto-Bloque "B"-LOCALES N° 4 Y 5, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, Teléfono 021-501.924, dirección de correo electrónico: gonzalo.gil@elcastillo.com.py, representada para este acto por el Señor GONZALO EMILIO GIL CAÑETE, con Cédula de Identidad Civil N° 4.630.317, en carácter de Director Titular, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", denominada individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para la Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Contrato;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta de la Empresa;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Órdenes de Compra emitida por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 369164.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 40/2019, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1039.

El Castillo

POLICIA NACIONAL COMANDANCIA

CONTRATO N° 354/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 40/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - PLURIANUAL - ID 369164.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 HIELO EN CUBOS

ITEM	PROG.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACION	CANT. POR PROG	CANT.	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	1-2-0	Hielo en Cubos	Unidad	Bolsa	1.000	1.000	NEVADO	Paraguay	30.000	30.000.000	30.000.000
									TOTAL	30.000.000	30.000.000

LOTE N° 2 GASEOSA EN BOTELLA 1,5 LITROS

ITEM	PROG.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACION	CANT. POR PROG	CANT.	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	2-1-6	Bebida Gaseosa	Unidad	Botella	1.500	2.500	COCA COLA	Paraguay	10.600	15.900.000	26.500.000
	1-2-0				1.000					10.600.000	
									TOTAL	26.500.000	26.500.000

LOTE N° 3 GASEOSA EN BOTELLA 250 ml

ITEM	PROG.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACION	CANT. POR PROG	CANT.	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	1-2-0	Bebida Gaseosa	UNIDAD	PAQUETE	4.000	4.000	COCA COLA	Paraguay	20.750	83.000.000	83.000.000
									TOTAL	83.000.000	83.000.000

LOTE N° 4 BEBIDA ENERGIZANTE

ITEM	PROG.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACION	CANT. POR PROG	CANT.	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	2-1-9	Bebida energizante	unidad	Unidad	2.000	2.000	SHOT & GO	AUSTRIA	11.050	22.100.000	22.100.000
									TOTAL	22.100.000	22.100.000

LOTE N° 11 MARGARINA

ITEM	PROG.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACION	CANT. POR PROG	CANT.	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	2-1-9	Margarina	Unidad	Caja	2.500	101.800	Margasol	Paraguay	8.842	22.105.000	900.115.600
	1-2-0				99.300		Margasol	Paraguay	8.842	878.010.600	
									TOTAL	900.115.600	900.115.600

LOTE N° 15 FIDEO

ITEM	PROG.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACION	CANT. POR PROG	CANT.	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	2-1-9	Fideo	kilogramo	Paquete	5.400	218.900	Gaia	Paraguay	3.161	17.069.400	691.942.900
	1-2-0				213.500				3.161	674.873.500	
									TOTAL	691.942.900	691.942.900

LOTE N° 16 ACEITE VEGETAL COMESTIBLES DE GIRASOL

ITEM	PROG.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACION	CANT. POR PROG	CANT.	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	1-2-0	Aceite vegetal comestible de girasol	LITRO	BIDON	163.600	163.600	Alsamar	Argentina	8.798	1.439.352.800	1.439.352.800
									TOTAL	1.439.352.800	1.439.352.800

LOTE N° 17 ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE SOJA

ITEM	PROG.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACION	CANT. POR PROG	CANT.	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	2-1-9	Aceite vegetal comestible de soja	Unidad	Bidon	4.000	4.000	Don Roberto	Paraguay	5.250	21.000.000	21.000.000
									TOTAL	21.000.000	21.000.000

LOTE N° 18 CARNE VACUNA ENLATADA, PICADILLO DE CARNE Y ATUN

ITEM	PROG.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACION	CANT. POR PROG	CANT.	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	2-1-9	Carne vacuna enlatada	Unidad	Caja	3.000	3.000	Calf	Brasil	10.500	31.500.000	31.500.000
2	2-1-9	Picadillo de carne vacuna enlatada	Unidad	Caja	4.000	4.000	Indega	Argentina	4.020	16.080.000	16.080.000
3	2-1-9	Atún enlatado	Unidad	Caja	6.100	6.100	Indemar	Ecuador	9.360	57.096.000	57.096.000
									TOTAL	104.676.000	104.676.000

CONTRATO N° 354/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 40/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - PLURIANUAL - ID 369164.

LOTE N° 19 DISCO PARA EMPANADA

ITEM	PROG.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACION	CANT. POR PROG	CANT.	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	1-2-0	Disco para empanada	Unidad	Paquetes	2.000	4.000	Edward	Paraguay	4.125	8.250.000	16.500.000
	2-1-6				2.000		Edward	Paraguay		8.250.000	
									TOTAL	16.500.000	16.500.000

LOTE N° 20 PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS

ITEM	PROG.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACION	CANT. POR PROG	CANT.	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	2-1-6	Queso rallado paquetes	Unidad	Paquete	2.000	2.000	Manfrey	Argentina	8.090	16.180.000	16.180.000
2	1-2-0	Queso rallado paquetes	Unidad	Caja	70	70	Manfrey	Argentina	128.000	8.960.000	8.960.000
3	2-1-6	Comino	Unidad	Sobre	2.500	3.300	Primicia	Paraguay	3.200	8.000.000	10.560.000
	1-2-0	Comino	Unidad	Sobre	800		Primicia	Paraguay		2.560.000	
4	1-2-0	Extracto de tomate	Unidad	Tetrapack	3.000	12.990	Pure de tomates Baggio de la Huerta	Argentina	4.100	12.300.000	53.259.000
	2-1-6	Extracto de Tomate			9.240		Pure de tomates Baggio de la Huerta	Argentina		37.884.000	
	2-1-9	Extracto de Tomate			750		Pure de tomates Baggio de la Huerta	Argentina		3.075.000	
5	2-1-6	Orégano	Unidad	Sobre	2.500	3.300	Primicia	Paraguay	4.400	11.000.000	14.520.000
	1-2-0	Orégano	Unidad	Sobre	800		Primicia	Paraguay		3.520.000	
6	2-1-6	Pimienta	Unidad	Sobre	2.000	2.800	Primicia	Paraguay	5.600	11.200.000	15.680.000
	1-2-0	Pimienta	Unidad	Sobre	800		Primicia	Paraguay		4.480.000	
7	2-1-6	Vinagre	Unidad	Frasco	1.000	1.000	La Copa	Paraguay	10.141	10.141.000	10.141.000
8	1-2-0	Ketchup	Unidad	Caja	200	200	Hellmanns	Argentina	120.000	24.000.000	24.000.000
9	2-1-6	Salsa de soja	Unidad	Frasco	1.000	1.000	Primicia	Paraguay	14.820	14.820.000	14.820.000
10	2-1-6	Mayonesa	Unidad	Sachet	102	102	RI K	Argentina	9.000	918.000	918.000
11	1-2-0	Durazno en Almibar	Unidad	Lata	700	700	Primicia	Grecia	10.200	7.140.000	7.140.000
12	2-1-6	Café concentrado instantáneo	Unidad	Frasco	500	1.100	Nescafe	Brasil	30.000	15.000.000	33.000.000
	1-2-0	Cafe concentrado instantaneo			600		Nescafe	Brasil		18.000.000	
13	2-1-9	Arvejas en lata	Unidad	Lata	2.000	5.500	Primicia	Brasil	4.200	8.400.000	23.100.000
	2-1-6	Arvejas en lata			2.000		Primicia	Brasil		8.400.000	
	1-2-0	Arvejas en lata			1.500		Primicia	Brasil		6.300.000	
									TOTAL	232.278.000	232.278.000

LOTE N° 23 EDULCORANTE LIQUIDO

ITEM	PROG.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACION	CANT. POR PROG	CANT.	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	2-1-6	Edulcorante liquido	unidad	frasco	2.500	2.500	SI DIET	Argentina	18.000	45.000.000	45.000.000
									TOTAL	45.000.000	45.000.000

LOTE N° 29 HARINA DE MAIZ

ITEM	PROGRAMA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACION	CANT. POR PROG	CANT.	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	2-1-6	Harina de maíz	unidad	paquetes	3.000	3.000	Granopar	Paraguay	6.300	18.900.000	18.900.000
									TOTAL	18.900.000	18.900.000

LOTE N° 30 MUSLO DE POLLO

ITEM	PROG.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACION	CANT. POR PROG	CANT.	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	1-2-0	Muslo de pollo	Kilogramo	Bolsa	14.000	17.000	Pechugon	Paraguay	8.029	112.406.000	136.493.000
	2-1-6	Muslo de Pollo			3.000		Pechugon	Paraguay		24.087.000	
									TOTAL	136.493.000	136.493.000

El Castillo

COMANDANCIA

CONTRATO N° 354/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 40/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - PLURIANUAL - ID 369164.

LOTE N° 34 PRODUCTOS EN ESTADO NATURAL

ITEM	PROG.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACION	CANT. POR PROG	CANT.	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	2-1-6	Laurel de España	Unidad	Mazo	1.000	1.000	El Gallego	Paraguay	1.200	1.200.000	1.200.000
2	1-2-0	Ajo	Unidad	Unidad	1.200	1.200	El Gallego	Paraguay	1.200	1.440.000	1.440.000
3	2-1-9	Locote	Kilogramo	Bolsa	1.800	37.128	El Gallego	Paraguay	3.700	6.660.000	137.373.600
	2-1-6				3.400		El Gallego	Paraguay		12.580.000	
	1-2-0				31.928		El Gallego	Paraguay		118.133.600	
4	1-2-0	Plantas de perejil	Unidad	Mazo	200	200	El Gallego	Paraguay	1.200	240.000	240.000
5	2-1-9	Papa	Kilogramo	Bolsa	4.000	81.520	El Gallego	Paraguay	3.000	12.000.000	244.560.000
	2-1-6				7.600		El Gallego	Paraguay		22.800.000	
	1-2-0				69.920		El Gallego	Paraguay		209.760.000	
6	2-1-9	Cebolla	Kilogramo	Bolsa	1.800	79.720	El Gallego	Paraguay	3.239	5.830.200	258.213.080
	2-1-6				8.000		El Gallego	Paraguay		25.912.000	
	1-2-0				69.920		El Gallego	Paraguay		226.470.880	
7	1-2-0	Cebollita de Hoja	Unidad	Mazo	200	1.400	El Gallego	Paraguay	1.500	300.000	2.100.000
	2-1-6				1.200		El Gallego	Paraguay		1.800.000	
8	2-1-9	Tomate	Kilogramo	Caja	4.000	145.040	El Gallego	Paraguay	4.540	18.160.000	658.481.600
	2-1-6				12.400		El Gallego	Paraguay		56.296.000	
	1-2-0				128.640		El Gallego	Paraguay		584.025.600	
9	2-1-6	Zanahoria	Kilo	Bolsa	3.200	3.920	El Gallego	Paraguay	4.500	14.400.000	17.640.000
	1-2-0				720		El Gallego	Paraguay		3.240.000	
10	2-1-6	Zapallo	KILO	BOLSA	240	240	El Gallego	Paraguay	3.000	720.000	720.000
11	2-1-6	Banana	Kilogramo	Caja	10.000	12.000	El Gallego	Paraguay	2.680	26.800.000	32.160.000
	1-2-0				2.000		El Gallego	Paraguay		5.360.000	
									TOTAL	1.354.128.280	1.354.128.280
									TOTAL ADJUDICACION	5.121.986.580	5.121.986.580

El monto total del presente contrato asciende a la suma de 5.121.986.580 (guaraníes cinco mil ciento veintiún millones novecientos ochenta y seis mil quinientos ochenta), siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo: Ejercicio Fiscal 2019: G. 536.726.758 (guaraníes quinientos treinta y seis millones setecientos veintiséis mil setecientos cincuenta y ocho) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020: G. 4.585.259.822 (Guaraníes cuatro mil quinientos ochenta y cinco millones doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos veintidós).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE N° 1 HIELO EN CUBOS

Hielo picado en cubos o tipo cilíndrico, fabricado con agua apta para consumo humano, en bolsas plásticas resistente de polietileno de 25 Kilos como mínimo.

LOTE N° 2 GASEOSA EN BOTELLA 1,5 LITROS

Gaseosa en botellas de 1,500 cc como mínimo Líquido obtenido con procesos de purificación a base de extractos vegetales. Debe presentar color, olor y sabor correspondiente al producto. Rotulado: En el cuerpo del envase descartable, agua mineral gasificada, composición físico químico en mg/lt, referencia norma paraguaya INTN Nº 2401193, fecha de vencimiento año y mes, contenido neto en Lt. Envase: Adecuado, limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con Nº de: R.E., R.S.P.A. Gaseosa envasado en botella descartable de 1.5 Lts como mínimo (en varios sabores), en paquetes de 6 Unidades. **Cotizar por Unidad.**

LOTE N° 3 GASEOSA EN BOTELLA 250 ml

Gaseosa envasado en botellas descartable de 250 ml como mínimo en paquete de 12 Unidades, líquido obtenido con procesos de purificación a base de extractos vegetales. Debe presentar color, olor y sabor correspondiente al producto. Rotulado: En el cuerpo del envase descartable, agua mineral gasificada, composición físico químico en mg/lt, referencia norma paraguaya INTN Nº 2401193, fecha de vencimiento año y mes, contenido neto. Envase: Adecuado, limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con Nº de: R.E., R.S.P.A. **Cotizar por paquete**

LOTE N° 4 BEBIDA ENERGIZANTE

Bebida energizante en latas de 330 ml como mínimo. **Cotizar por Unidad**

LOTE N° 11 MARGARINA

Crema artificial, para uso en masas blancas. Ingredientes: Agua, aceite vegetal parcialmente hidrogenados y sin hidrogenar, lucitina emulsionante INS 471, conservante INS 202 y antioxidante INS 319 Y/O 321.

El Castillo

COMANDANCIA

CONTRATO N° 354/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 40/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - PLURIANUAL - ID 369164.

Porción 10g	**Cantidad por Porción**
Valor energético	40 Kcal: 163 Kg
Carbohidratos	0,9 Gramos
Proteínas	0 Gramos
Grasas Totales	4 Gramos
Grasas Saturadas	1.1 Gramos
Grasas Trans	1,3 Gramos.

Características Fisicoquímicas

Humedad Max 52%
Punto de fusión en fase oleosa 36-40° C
Sólidos en Fase Oleosa Min
RMN% Max
10° 68 78
20° 46 56
30° 22 30

Características Microbiológicas

Lipoliticas Máximo 50 ufc/g
Coliformes Máximo 10 ufc/g
Ecoli ausencia en 1 g
Proteolicas Máximo 50ufc/g
Hongos y/o levaduras Máximo 50ufc/g
20° 46 56
30° 22 30

Presentación en cajas de cartón corrugado doble onda con bolsa interior de polietileno contenidos 10 kg de producto en un bloque. Cotizar por Kilogramos.

LOTE N° 15 FIDEO

Pastas alimenticias o Fideos, se entienden los productos no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de: sémolas o semolín o harina de trigo tipo 000, ricos en gluten o harinas de panificación o por sus mezclas, con agua potable, con o sin la adición de substancias colorantes autorizadas a este fin, con o sin la adición de otros productos alimenticios de uso permitido para esta clase de productos sometidos a un proceso de desecación con posterioridad a su moldeo. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. El producto debe responder a sus caracteres normales, sin olores ni sabores extraños, envasado en paquetes limpios, sanos e inviolables, paquetes de polipropi leno de 5 kl. El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional" De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas de los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble, y deberá presentar la siguiente información:

1. Denominación del alimento
2. Peso Neto
3. Datos del Establecimiento elaborador
4. País de origen
5. Lote
6. Lista de ingredientes
7. Fecha de vencimiento
8. Condiciones de conservación, cuando corresponda
9. Datos del Importador, en caso de productos importados
10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda
11. Información Nutricional
12. Número de registros de producto (RSPA Nº) y establecimiento (RE Nº), otorgados por el INAN, MSP y BS. Presentación: **Paquetes de 5 Kilogramos como mínimo. Cotizar por kilo.**

El Castillo

COMANDANCIA

CONTRATO N° 354/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 40/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - PLURIANUAL - ID 369164.

LOTE N° 16 ACEITE VEGETAL COMESTIBLES DE GIRASOL

Deberá ser de origen vegetal de girasol 100% puro, extraído a presión por prensas, refinado, en buen estado de conservación, de color firme, no turbio apto para el consumo humano, obtenido de semillas de distintas variedades de Helianthusannuus L. (girasol), el producto deberá ser inocuo. Color: característico del producto. Olor y sabor: característicos del producto y exento de olores y sabores extraños o rancios. El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional"

Deberán estar impresas de forma clara e indeleble, y deberá presentar la siguiente información: **1**. Denominación del alimento , **2**. Peso Neto, **3**. Datos del Establecimiento elaborador, **4**. País de origen , **5**. Lote, **6**. Lista de ingredientes, **7**. Fecha de vencimiento, **8**. Datos del Importador, en caso de productos importados, **9**. Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda, **10**. Condiciones de conservación, cuando corresponda., **11**. Información Nutricional, **12**. Número de registros de producto (RSPA Nº) y establecimiento (RE Nº), otorgados por el INAN, MSP y BS.

LOTE N° 17 ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE SOJA

Aceite de Soja: es el aceite comestible obtenido de la semilla de Glycine máxima L. Merr (soja). Características Organolépticas: Aspecto: líquido transparente y libre de cuerpos extraños y sedimentos a 20° C, Sabor y olor: agradables, característicos del producto, exento de olores y sabores extraños o rancio. n relación a las Especificaciones Técnicas del envase, Contenidos netos, Registros Sanitarios, Especificaciones del Rotulado General y Nutricional y Referencias, los oferentes deberán ajustarse a lo indicado en el Anexo de la CIRCULAR DNCP N° 11/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, publicado en el SICP www.contrataciones.gov.pv, en la pestaña. Marco Legal/ Documentos de interés. La presentación debe ser en bidones de 5 litros. Características Fisicoquímicas: Parámetros en Mínimo; Máximo y Metodología: Densidad Relativa a 25° C/ 25° C, Min 0,9120; Max 0,9180; Indice de Refracción a 40° C; Min 1,4690; Max 1,4690; Met AOCS Cc7-25; Indice de Yodo (Wijs); Min 125; Max 143; AOCS Cd 1-25; Índice de Saponificación; Min 188; Max 195; Met AOCS Cd 3-25; Materia Insaponificable; Max 0,05% 2% AOCS Ca 6° -40; Humedad y Materia volatil a 105° C; Max 0,05%; Met AOCS Ca 2B-38; Indice de Peróxido, mEqo2/Kg; Max 10,0; Met AOCS Cd8-53; Insolubles en éter de petroleo; Max 0,03%; Met AOCS Ca 3° -46; Reaccion de Alphen; Min (-); Met AOCS CB 1-25; Jabones como aleato de sodio; Max 5mg/l; Met AOCS Cc 17-95; Acidez expresado en ácido oleico; Max; 0,06%; Met AOCS Ca 5° -40; Color (Lovibond Cubeta 133,3mm); Min Amarillo; Max 20, Min Rojo; Max 2; Min Azul; Max 0; Met AOCS Cc 3B-45. **Cotizar por Litros**

LOTE N° 18 CARNE VACUNA ENLATADA, PICADILLO DE CARNE Y ATUN

ITEM 1: Carne vacuna enlatada, sin agregados cereales, **en cajas de 24 unidades**. Elaborada de carne vacuna cocida, sal, azúcar, conservador (nitrito de sodio) y envasada higiénicamente, En latas con un contenido de 340 gr. de peso neto, con N° de: R.E., R.S.P.A. **Cotizar por Unidades de latas.**

ITEM 2: Picadillo de Carne enlatado de 90 gramos como mínimo, Ingredientes: carne vacuna, agua, menudencias vacunas, grasa vacuna, almidón, harina enriquecida, sal fina, proteína de trigo, vinagre emulsionante, polifosfato de sodio, estracto seco de especias, conservante nitrito de sodio, con numero de RE., RSPA,**Presentación en Caja de 24 Unidades. Cotizar por Unidades de latas.**

ITEM 3: Lomitos de atún al aceite enlatado de 160 gramos peso neto con N° de: R.E., R.S.P.A., **Presentación en caja. Cotizar por Unidades de latas.**

LOTE N° 19 DISCO PARA EMPANADA

Disco para empanada tamaño mediano en paquetes de 12 unidades como mínimo, deben expenderse en envases cerrados, separado cada unidad por un material adecuado, limpios, sanos e inviolables en cuyo rótulo se consigne la denominación del producto. Rotulado: Debe figurar en forma clara y visible, la fecha de elaboración y vencimiento, lista de ingredientes. Mención del conservador empleado en su elaboración y la expresión "mantener refrigerado"., frescas, con fecha de vencimiento mínimo de 8 días después de la entrega, con N° RE., RSPA. **Cotizar por Paquete.**

CONTRATO N° 354/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 40/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - PLURIANUAL - ID 369164.

LOTE N° 20 PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS

ITEM 1: Queso rallado paquetes de 40 gramos Rotulado Lista de ingredientes, fecha de vencimiento año y mes, conservantes o exaltadores de sabor y aroma, deberá declararse en el etiquetado. **Presentación en Caja de 20 Unidades como mínimo**, Envase Limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con N° de: R.E., R.S.P.A., conservar en lugar fresco, seco, y protegido de la luz solar. **Cotizar por unidad.**

ITEM 2: Queso rallado paquetes de 40 gramos Rotulado Lista de ingredientes, fecha de vencimiento año y mes, conservantes o exaltadores de sabor y aroma, deberá declararse en el etiquetado. **Presentación en Caja de 20 Unidades como mínimo**, Envase Limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con N° de: R.E., R.S.P.A., conservar en lugar fresco, seco, y protegido de la luz solar. **Cotizar por Caja.**

ITEM 3: Características: Polvo color y olor característico, libres de impurezas, molido fino homogéneo. Rotulado: En el cuerpo del envase, 100 % especie según corresponde, fecha de vencimiento año y mes, contenido peso neto. Envase: Limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con N° de: **R.E., R.S.P.A.**, conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar. **Presentación: Paquetes preferiblemente de polipropileno de 50 gramos como mínimo**. **Cotizar por Unidad de sobre.**

ITEM 4: Salsa Roja, de pulpa de Tomate, tamizado y concentrado, alrededor de 1000 mg de NA en 1000 gramos; Rotulado : lista de Ingredientes, Fecha de Vencimiento Año y Mes. **Presentación: Tetrapak de 500 gramos como mínimo, en caja de 12 unidades**, limpios, sanos, inviolables, herméticamente cerrados con numero de RE, RSPA, conservar en lugar fresco y seco, y protegido de la luz solar. **Cotizar por Unidad.**

ITEM 5: Características: color y olor característico, libres de impurezas, molido fino homogéneo. Rotulado: En el cuerpo del envase, 100 % especie según corresponde, fecha de vencimiento año y mes, contenido peso neto. Envase: Limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con N° de: **R.E., R.S.P.A.**, conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar. Presentación: Paquetes preferiblemente de polipropileno hasta 50 gramos. **Cotizar por Unidad.**

ITEM 6: Características: Polvo color y olor característico, libres de impurezas, molido fino homogéneo. Rotulado: En el cuerpo del envase, 100 % especie según corresponde, fecha de vencimiento año y mes, contenido peso neto. Envase: Limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con N° de: **R.E., R.S.P.A.**, conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar. Presentación: Paquetes preferiblemente de polipropileno hasta 50 gramos. **Cotizar por Unidad.**

ITEM 7: Vinagre blanco en frasco de 900ml (como mínimo), lote, fecha de envasado y vencimiento e información nutricional impreso en el envase. Debe constar el R.E., R.S.P.A. Se cotiza por unidad.

ITEM 8: Ketchup Individual, salsa de tomate de 8 gms en cajas de 196 unidades aproximadamente. Ingredientes: agua, pasta de tomate, azúcar, vinagre natural, sal, estabilizante (carboximeticulosa), sabor natural, especias naturales, conservantes (benzoato de sodio, sorbato de potacio), colorante artificial (ponceau 4R). para consumir directamente o acompañar preparaciones. **Cotizar por cajas de 196 Unidades como mínimo.**

ITEM 9: Líquido elaborado a base de soja con procesos de fermentación. Características organolépticas: Debe presentar color, olor y sabor correspondiente al producto. Presentación Botella polietileno de 500 ml como mínimo. Etiqueta: La impresión de la marca , en el cuerpo del envase, materia prima de origen, Fecha de vencimiento, año y mes, contenido neto en litros/ ml . Debe constar el R.E., R.S.P.A. Información nutricional. Se cotiza por unidad.

ITEM 10: Mayonesa baja en grasas en paquete de 250 gramos como mínimo, con fecha de elaboración y vencimiento con sello de calidad e informacion nutricional.

ITEM 11: Durazno en almibar amarillos en mitades comunes, jarabe duluido libre de gluten en latas de 800 Gramos como minimo, lista para servir. Rotulado: En el cuerpo del envase, tipo y calidad, fecha de vencimiento año y mes, contenido peso neto y peso escurrido, conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar. Envase: Limpio, sano, inviolable, no abollado, con Nº de: R.E., R.S.P.A. **Cotizar por Unidad de Lata.**

ITEM 12: Café soluble concentrado instantáneo en frascos de 180 gramos, como minimo. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano y presentarse en forma de polvo molido. Aspecto: homogéneo, Olor y sabor: agradable, característico a café. El producto deberá cumplir los requisitos fisicoquímicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica, con N° de: R.E., R.S.P.A. **Cotizar por Unidad.**

El Castillo

CONTRATO N° 354/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 40/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - PLURIANUAL - ID 369164.

ITEM 13: Arvejas enteras secas remojadas , de clasificación mediana, **presentación en Paquetes de 24 Unidades de latas de entre 200 a 300 gramos como minimo** .

Valor Energético 90 kcal	5%
Carbohidratos 15 g	5%
Proteínas 6,6 g	9%
Grasas Totales 0,4 g	
de las cuales:	1%
grasas saturadas 0,1 g	0%
grasas trans 0 g	
Fibra 6,8 g	27%
Sodio 320 mg	13%

Cotizar por Unidad.

LOTE N° 23 EDULCORANTE LIQUIDO
Edulcorante liquido de 500 ml.

LOTE N° 29 HARINA DE MAIZ
Harina de maíz blanco, pre-cocido sin mezclas con otros cereales de molienda. Aspecto fresco, olor caracteristico sin olor desagradable, sin mezcla de sustancias extrañas . Presentación: Envasado en bolsas de paquetes de 5 Kilogramos como mínimo, fresco del día en condiciones refrigeradas. Etiqueta: Considerando que es un producto natural y de comercialización a granel y envasado del día, no se tiene en cuenta RSPA. Pero el molino debe estar habilitado por el SENAVE - MAG. Transporte refrigerado sin cortar la cadena de frio no mayor a los 8° C. y nunca congelado. Se cotiza por kilogramo, se desea adquirir 300 kilos de harina de maíz.

LOTE N° 30 MUSLO DE POLLO
Será limpio, libre de contusiones, fresco, que presente color blanco, ligeramente amarillento, de consistencia firme, músculos netamente diferenciados, olor característicos, **de 200 gramos como mínimo por unidad**. Si contiene grasa, que ésta presente color y olor fresco. **Rotulo: con fecha de vencimiento no inferior a 10 días en el momento de la recepción**, nombre del establecimiento y RE R.S.P.A y SENACSA del establecimiento. Temperatura no superior a 2° C, manteniniendo la cadena de frio, Transporte: En vagones, camiones o carros cerrados, forrados con materiales adecuados destinados exclusivamente a este objeto, lo que en todo momento deben encontrarse en perfectas condiciones de higiene y seguridad, refrigerados, habilitado con N° SENACSA. Acompañado con el Certificado Sanitario correspondiente. **Envasados individualmente con bolsas de plástico, impresas en la misma, lote, fecha de producción, código de barra y estas a su vez en bolsa plastillera conteniendo 30 unidades como mínimo. Cotizar por Kilo.**

LOTE N° 34 PRODUCTOS EN ESTADO NATURAL
ITEM 1: Laurel fresco, en mazos, procedencia Nacional. Que reúnan los requisitos fitosanitarios. No deshidratado. Procedencia de origen. Declarados aptos por el SENAVE. Se cotiza por mazo.

ITEM 2: Enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación. Con piel firme, seco, turgentes, pesados. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado y no muy chico. Transporte: En vagones. **Cotizar Unidad.**

ITEM 3: Enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación. Firme, seco, turgentes, peso minino 70 gramos, de color verde o rojo, bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano a grande. No muy maduros. de producción nacional preferentemente, con una maduración aproximada del 70 %, envasado en redecillas de plástico. Deberá ser transportado en vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios, en condiciones de higiene y al abrigo de la luz solar directa.

ITEM 4: Hojas de Perejil rizado manojo, en mazos, textura de hojas, deshidratadas sin la presencia de Insectos/anfibios ni cuerpos extraños, humedos, sin ningul olor extraño ni presencia de pudredumbre.

ITEM 5: Deberá ser negra, sanas, limpias, razonablemente libres de tierra adherida, turgentes, de buen color, bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado, mínimo 150 gramos, en perfecto estado de conservación, sin brotes, mantenidos en lugar frescos, secos, aireados y al abrigo de la luz solar directa, envasado en bolsas de arpillera o yute. Deberá ser transportado en vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios, en condiciones de higiene.

CONTRATO N° 354/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 40/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - PLURIANUAL - ID 369164.

ITEM 6: Enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación. Con piel firme, seco, turgentes, pesados. Bien formadas y desarrolladas, peso mínimo 150gr, de primera calidad, de producción nacional preferentemente, deberá estar exenta de brotes, envasado en redecillas de plástico. Deberá ser transportado en vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios, en condiciones de higiene y al abrigo de la luz solar directa.

Presentación: En redecillas de plástico de 20 Kilogramos como mínimo. Cotizar por Kilo.

ITEM 7: Cebolla de Hoja o de Verdeo de hojas finas cilíndricas, huecas, turgentes, que puedan achatarse y doblarse, de 30 centímetros de largo aproximadamente en mazos de 8 hojas como mínimo. **Cotizar por Unidad de Mazo.**

ITEM 8: Tomate alimento de bajo contenido calórico, rico en vitamina C y licopeno, que lo convierten en un aliado de la cocina saludable, enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación, firme, seco, turgentes, pesados. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano a grande, maduración aproximada de 80%, con color uniforme y sin tumores ni insectos. de producción nacional preferentemente, envasado en cajas. Deberá ser transportado en vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios, en condiciones de higiene y al abrigo de la luz solar directa. **Cotizar por Kilo.**

ITEM 9: Descripción: Sanas, limpias, razonablemente libres de tierra adherida, turgentes, de buen color, bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado, no muy pequeño, en perfecto estado de conservación, sin brotes, mantenidos en lugar frescos, secos, aireados y al abrigo de la luz solar directa. Transporte; En vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios, en condiciones de higiene y al abrigo de luz solar directa. Envase: en bolsas transparentes de polietileno de 20 kilos como mínimo. **Cotizar por Kilo.**

ITEM 10: Descripción: Sanas, limpias, razonablemente libres de tierra adherida, turgentes, de buen color, bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado, no muy chico, en perfecto estado de conservación, sin brotes, mantenidos en lugar frescos, secos, aireados y al abrigo de la luz solar directa. Transporte; En vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios, en condiciones de higiene y al abrigo de luz solar directa **20 kilos c/mínimo. Cotizar por Kl.**

ITEM 11: Banana madura pero fresca en buen estado de conservación. Presentación en caja de 25 Kilos como mínimo. Cotizar por Kilo.

La Empresa se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PROGRAMA 1.2.0 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Los productos: Muslo de pollo, Fideo, Aceite vegetal comestibles de girasol, Locote, Cebolla, Papa, Tomate, Zanahoria, Ajo, margarina, Extracto de tomate, Disco para empanada, queso rallado en paquetes, Banana, cebollita en hojas, planta de perejil, comino, pimienta, orégano, deberán ser entregados de 07:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en el Departamento de Intendencia de la Policía Nacional. Dirección: Avenida Bruno Guggiari N° 124 c/ Avda. Eusebio Ayala. Los Pedidos serán realizados con (3) tres días hábiles de anticipación por medio de una Orden de Compra emitida por parte de la Tesorería del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional, con entregas parciales según necesidad, con presencia del Jefe de Adquisiciones y el responsable de la Sección encargada de la recepción de los productos, siendo igualmente, el contrato suficientemente compromiso de entrega en el plazo estipulado precedentemente. Tel.: 021 493.995

Los productos: Bebida Gaseosa, Café concentrado instantáneo, kétchup, Durazno en Almíbar, hielo en cubos, deberá ser solicitado con dos (2) días hábiles de anticipación, a través de una Orden de Provisión por parte de la Tesorería y debiendo ser entregados de 07:00 a 19:00 horas, en la Comandancia de la Policía Nacional sito El Paraguayo Independiente, entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, Tesorería del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional en presencia del Jefe de Adquisiciones.

CONTRATO N° 354/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 40/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - PLURIANUAL - ID 369164.

OBSERVACIÓN AL PLAN DE ENTREGA

Por la naturaleza de los servicios realizados por la Policía Nacional, no se pueden estimar cantidades exactas de los productos a ser proveídos.

Los productos Bebidas Gaseosas, se realizará de acuerdo a necesidad a través de una Orden de Provisión emitida por la Tesorería 1.2, debiendo esta ser entregadas en la Comandancia de la Policía Nacional o Departamento de Intendencia dependiendo de las situaciones de Servicio.

El lote de Muslo de pollo deberá ser entregado conforme a Orden de Provisión de acuerdo a necesidad durante servicio policial.

Los demás Ítem no especificados se realizarán Conforme Orden de Provisión de la Tesorería 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional de acuerdo a necesidad.

PROGRAMA 2.1.6 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Los productos serán entregados de Lunes a Viernes de 07:00 a 12:00hs. según la Orden de Provisión emitida de esta tesorería, en el Local del Instituto Superior de Educación Policial, Avda. del Cadete y Leongino Santacruz- Barrio Molino Luque. Tel.: 021 670.918

PROGRAMA 2.1.9 FUERZA DE TAREA CONJUNTA (FTC) POLICÍA NACIONAL

Los bienes solicitados, deberán ser entregados en los lugares donde indique la Tesorería encargada de la administración del contrato. Los pedidos serán realizados 3 (tres) días hábiles de anticipación por medio de una Orden de provisión por parte de la Tesorería del Programa 2.1.9 Fuerza de Tarea Conjunta de la Policía Nacional, con entregas parciales según necesidad de la Contratante. 021 441.355 Int. 238

Documentos de entrega:

Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Detalle y cantidad de bienes entregados.
c) Copia de la Orden de Provisión

Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes: Jefe de adquisiciones de la tesorería correspondiente y un representante de la Auditoría Interna Institucional.

Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente. Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional, Programa 2.1.6 Formación y Capacitación, Programa 2.19 Fuerza de Tarea Conjunta Policía Nacional.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas, a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los bienes que hayan sido entregados efectivamente, así como el informe del porcentaje de ejecución del Contrato; de manera a que estas cuenten con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

CONTRATO N° 354/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 40/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - PLURIANUAL - ID 369164.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2021.

Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato por el término requerido en el contrato, sin que para ello sea necesaria la solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual deberá ser formalizada o renovada, treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de La Empresa, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, de la factura presentada por la Empresa. Para el efecto servirá de base para el cobro de la multa el informe realizado por la Tesorería respectiva y la Auditoría Interna. La deducción se hará al momento de la obligación de la factura referida por parte del Departamento de Contabilidad.

11. OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA EN EL SICP.

La Empresa deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, la Empresa está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que la Empresa se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la Empresa y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

La Empresa deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

En caso de detectarse que la Empresa o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en

CONTRATO N° 354/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 40/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - PLURIANUAL - ID 369164.

diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Empresa, con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de conformidad a las prescripciones de los artículos 55 y 56 de la Ley 2051/03 y por el procedimiento de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Asimismo, si las partes no llegasen a un acuerdo en sus diferencias, las mismas serán dirimidas en la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 04 días del mes de DICIEMBRE del año 2019.

El Castillo

GONZALO EMILIO GIL CAÑETE
Cédula de Identidad N° 4.630.317
Director Titular

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional